



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: 25 de septiembre de 2023- A despacho del señor Juez, la anterior solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00135-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: INVERSIONES MUNDIAL RM ZOMAC
Demandado: ANGELA MARIA GUEVARA BARRAGAN

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la retención del vehículo tipo MOTOCICLETA de placas WXW48F, de propiedad de la demandada.

OFICIESE a la POLICÍA DE CARRETERAS y la SIJIN, para que se realice la retención del vehículo.

Líbrese los oficios correspondientes a la POLICÍA DE CARRETERAS Y LA SIJIN para la retención del vehículo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA